



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-CM-2016-MDSS-SG

San Sebastián, 30 de junio de 2016.



POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2016, acordó emitir el siguiente Acuerdo de Concejo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 016-CM-2016-MDSS-SG, de fecha 06 de mayo de 2016, se aprobó la conformación de la Comisión Investigadora que se ocupará desde un punto de vista administrativo de la sustracción de dinero de tesorería ocurrido en fecha 15 de enero 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

- Aníbal Soto Pérez (Presidente)
- Luis Rodríguez Ocampo (Miembro)
- Percy Oscar Dueñas Mancha (Miembro)

Que, en sesión ordinaria de concejo de fecha 30 de junio de 2016, los integrantes de la Comisión Investigadora (Aníbal Soto Pérez, Luis Rodríguez Ocampo y Percy Oscar Dueñas Mancha) que se ocupará desde un punto de vista administrativo la sustracción de dinero de tesorería ocurrido en fecha 15 de enero 2016, solicitaron la aprobación de su Plan de Trabajo, en atención a la solicitud s/n de fecha 30 de junio de 2016, presentado por el Regidor Aníbal Soto Pérez Presidente de la Comisión Investigadora;

Que, el Plan de Trabajo de la Comisión Investigadora tiene como objetivo lo siguiente:

1. Determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el Hurto del dinero de la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, ocurrido en fecha 15 de enero de 2016.
2. Determinar la procedencia y cantidad de dinero que ha sido hurtado.
3. Establecer las razones por las cuales el dinero estuvo en la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad.
4. Averiguar cómo se administra diariamente los ingresos recaudados y captados por la Municipalidad. Si se formula el libro de caja diariamente, manteniendo actualizado el saldo por fuentes de financiamiento.
5. Establecer si se tomaron las acciones de seguridad para proteger los recursos económicos contra riesgos imprevistos.
6. Determinar si la Gerencia Municipal, tomó las acciones necesarias, antes, durante y después de la sustracción del dinero para la adecuada protección y custodia del dinero que corresponde al Distrito de San Sebastián.
7. Establecer si se cumplió con las directivas de tesorería y otras dictadas por la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Que, del Plan de Trabajo de la Comisión Investigadora se tiene las siguientes actividades y metas, la comisión investigadora llevara las siguientes actividades y metas:

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-CM-2016-MDSS-SG



Página 1 de 2



1. Solicitar a la Gerencia Municipal y a las demás Gerencias involucradas los informes necesarios para cumplir con los objetivos propuestos de manera precedente.
2. Solicitar a la gerencia municipal y a las gerencias involucradas los documentos de gestión necesaria y directiva respecto de los hechos materia de investigación.
3. Enviar pliego de cargos a los funcionarios y servidores de la municipalidad distrital de San Sebastián en los hechos involucrados.
4. Elaborar el informe final para la aprobación del concejo distrital de San Sebastián.
5. Elevar el informe final ante el concejo distrital de San Sebastián.

Que, el Plan de Trabajo de la Comisión Investigadora ostenta como Recursos Humanos y Financieros, lo siguiente:

- a) La asesoría de un profesional de derecho (Abogado) que tenga la suficiente confianza de la Comisión investigadora, quien se encargará de investigar desde un punto de vista jurídico las acciones y actividades de que asuma la Comisión Investigadora.
- b) La asesoría de un profesional en contabilidad (Contador Público Colegiado), con la finalidad de orientar a la Comisión Investigadora respecto de temas referidos al manejo contable de los hechos investigados.
- c) La asistencia de un Secretario Técnico para la Comisión, que deberá ser personal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en razón a ser la dependencia que brinda la asesoría y asistencia al Concejo Municipal, quien a su vez deberá dar fe de los actos que emprenda la Comisión Investigadora, debiendo ser designado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Que, el presupuesto y financiamiento considerado en el Plan de Trabajo de la Comisión Investigadora, de acuerdo con el Artículo 89° del Reglamento Interno del Concejo, será el siguiente:

CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES	S/ 7,000.00
PAPELERÍA Y ÚTILES	S/ 1,000.00
TOTAL	S/ 8,000.00

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 3), y en concordancia con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto mayoritario de sus miembros;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo de la Comisión Investigadora que se ocupa desde el punto de vista administrativo de la sustracción del dinero de la Sub Gerencia de Tesorería, ocurrido el 15 de enero de 2016 en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en todos sus extremos de acuerdo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión Investigadora Regidor Anibal Soto Pérez, mediante solicitud s/n de fecha 30 de junio de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique el presente Acuerdo en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisensebastian.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

VGTG/SG

cc

Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
[Firma]
Sicua Cahuana
ALCALDE

